



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 11 OCT 2012

**VISTO** el expediente N° 7-1740/12, por el cual se eleva el proyecto de extensión “Creación y organización de una Biblioteca en la Asociación de Fomento Vecinal Barrio Estación Norte”, dirigido por la Licenciada Silvia Raquel Sleimen, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 02/45 se glosa el proyecto de extensión con solicitud de subsidio “Creación y organización de una Biblioteca en la Asociación de Fomento Vecinal Barrio Estación Norte”, dirigido por la Licenciada Silvia Raquel Sleimen.

Que el referido Proyecto de Extensión contempla la posibilidad de convocar a Becas de Extensión, según lo dispuesto en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 1703/03 y 2175/07.

Lo aprobado en Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

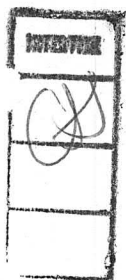
**ARTICULO 1°.- Avalar** Proyecto de Extensión con solicitud de subsidio y su respectivo plan de trabajo denominado “**Creación y organización de una Biblioteca en la Asociación de Fomento Vecinal Barrio Estación Norte**”, dirigido por la Licenciada Silvia Raquel SLEIMEN.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Plan de Becas de Extensión (Anexo VI) del Proyecto aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 1703/03 y 2175/07.

**ARTICULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0506



Prof. Pablo Guillermo Coronel  
Secretario de Extensión y  
Relaciones con la Comunidad  
Facultad de Humanidades

Lic. Silvia R. Sleimen  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades